**CASO PRÁCTICO**

**CIERRE CONTABLE 2019**

La empresa ABC, S.L., cuya actividad principal es la recogida de fresa, está confeccionando el cierre contable y fiscal correspondiente al ejercicio 2019. El beneficio contable antes de impuestos es de 600.000 euros.

**Información para la liquidación del impuesto sobre sociedades**

La cifra de negocios de la empresa en los años 2018 y 2019 son 8 millones de euros y 14 millones de euros, respectivamente. El personal medio de la empresa es 21 trabajadores en 2018 y 2019. Además:

a) En el activo del balance de situación se registran un software para el control del regadío, por un valor contable de 20.000 (coste: 50.000; amortización acumulada 25.000). El programa se adquirió el 1 de enero de 2018

b) En el año 2012, la fusión producida en el ejercicio anterior dio lugar al reconocimiento de un fondo de comercio por 100.000 €, que no se ha deteriorado hasta la actualidad y se amortiza de forma prospectiva desde el 1-1-16.

c) La empresa posee una maquinaria cuyo valor contable es de 100.000 (coste: 200.000; amortización acumulada: 30.000; deterioro: 70.000). El deterioro se ha registrado en el año 2019 como consecuencia de la aparición en el mercado de un competidor del norte de África que procesa más rápido la puesta en el mercado de las fresas.

d) La empresa posee desde el año 2010 una participación en la empresa del grupo DEF (participada al 55%). El coste de la inversión fue de 25.000 €, encontrándose deteriorada actualmente en 10.000 € La dotación del deterioro responde a la siguiente estructura:

i) Antes de 31-12-13 se dotaron 7.000 €

ii) Durante el ejercicio 20X7: 3.000 €

e) En relación con los gastos financieros de la empresa, hay un total de 500.000 u.m., que podemos dividirlos en cuatro categorías:

1. Ha contabilizado gastos financieros por los préstamos participativos obtenidos de los socios, por importe de 12.000 u.m.
2. Los gastos financieros por préstamos obtenidos de empresas del grupo son 40.000 u.m.
3. Los dividendos por acciones sin derecho de voto son de 1.000 u.m.
4. Otros gastos financieros del grupo: 47.000 u.m.
5. Ingresos financieros provenientes de una imposición a plazo fijo: 10.000 u.m.

Supondremos que el **beneficio operativo**[[1]](#footnote-1) de la Sociedad es 1.000.000 u.m.

f) La empresa, si puede, se acogerá a los beneficios fiscales de la reserva de nivelación y la reserva de capitalización, hasta el límite de lo posible.

g) La entidad desarrolla un proyecto de I+D en el ejercicio 2019, siendo el coste total de 70.000 €, de manera que una parte del mismo se ha efectuado fuera de la UE, cuyo coste fue de 10.000 €. Para efectuar este proyecto, se han obtenido subvenciones por importe de 15.000 € imputados al resultado del ejercicio.

h) Los pagos fraccionados acumulados durante el ejercicio ascienden a 3.200 €.

i) Los dividendos obtenidos por ABC por la participación en la Sociedad AAA, S.A., que es una empresa española en la que participa en un 3% de su capital, son de 30.000 €.

j) La renta generada por actividades en Ceuta y Melilla es de 30.000 €.

k) La Sociedad ha sido penalizada por con multas de tráfico por valor de 2.500 €.

l) La entidad ha reinvertido íntegramente en 2019 los beneficios extraordinarios por venta de activo inmovilizado.

m) Proveniente del ejercicio 1995 y 2008, la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 100.000 euros y 220.000 euros, respectivamente.

n) El tipo de gravamen aplicable a la sociedad es del 25%.

o) El tipo de gravamen futuro esperado en España, salvo novedad, es un 25%.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO)**

a’) La Sociedad, al cierre del ejercicio 2018, presentaba los siguientes saldos en sus cuentas de patrimonio neto:

-Capital social: 50.000 €.

-Prima de emisión: 200.000 €.

-Resultado del ejercicio: 5.000 €.

-Otras reservas: 11.000 €.

-Subvenciones de capital: 70.000 €

Durante el ejercicio 2019, se han producido los siguientes acontecimientos que afectan al patrimonio neto:

b’) El resultado del ejercicio que se considerará será el resultado después de impuestos, para lo que antes deberemos haber calculado la liquidación del impuesto sobre sociedades.

c’) Se ha llevado a cabo una ampliación de capital por 150.000 €, de los cuales 75.000 € han quedado pendientes de desembolso. Los gastos derivados de la ampliación de capital son 100 €.

d’) El resultado del ejercicio 2018 se ha distribuido de la siguiente forma:

* 500 a reservas legales;
* 2.000 a dividendos, de los cuales 1.000 se corresponden con acciones sin derecho a voto.
* 2.500 a reservas voluntarias

e’) Por necesidades financieras de la sociedad, los socios han hecho una aportación líquida a la empresa registrada en la cuenta 118 Aportaciones de socios, por importe de 50.000 u.m. Como la Sociedad ABC tiene 3 socios, dos de ellos han aportado 15.000 u.m. y el otro 20.000 u.m.

f’) Se ha suscrito un nuevo contrato de coberturas de flujo de efectivo, habiéndose estimado unas pérdidas futuras por importe de 10.000 €. Suponer un tipo de gravamen futuro esperado del 25%.

g’) La subvención de capital se concedió el 31/12/18 por importe de 100.000 €. Durante el ejercicio 2019 se traspasa al resultado del ejercicio un total el 20% de su importe bruto, en base al porcentaje de amortización del inmovilizado cubierto.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Para la confección del EFE, aparte de determinados aspectos mencionados en los apartados anteriores que deberemos considerar, tenemos la siguiente información adicional:

-Saldo de clientes a 31 de diciembre de 2018: 10.000 €

-Saldo de clientes a 31 de diciembre de 2019: 23.000 €

-Suponer que no hay proveedores.

-Amortización contable del año 2019: 67.000 €

-Subvenciones de capital traspasadas a resultado de ejercicio 2019: ver apartado de ECPN.

-Beneficios por venta de inmovilizado en el año 2019: 43.000 €

Se pide:

-ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEL AÑO 2019.

-EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS.

-CONFECCIONAR EL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y EL ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

-CONFECCIONAR EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, SÓLO (ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN).

1. **Artículo 16. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros.**

1. Los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderá por gastos financieros netos el exceso de gastos financieros respecto de los

ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo, excluidos aquellos gastos a que se refieren las letras g), h) y j) del artículo 15 de esta Ley.

El **beneficio operativo** se determinará a partir del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, eliminando la amortización del inmovilizado, la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, el deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, y adicionando los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio, siempre que se correspondan con dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación de la letra h) del apartado 1 del artículo 15 de esta Ley. [↑](#footnote-ref-1)